



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, de la Secretaria General Técnica, por la que se da publicidad a la concesión de 6 becas de formación práctica para posgraduados en Ciencias de la Información

Mediante Resolución de 6 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo se dio publicidad a la convocatoria para la adjudicación de seis becas de formación práctica para posgraduados en Ciencias de la Información, en virtud del Convenio suscrito entre la Diputación General de Aragón y la Asociación de la Prensa de Aragón.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias, y habiéndose constituido la Comisión de Selección de los posibles becarios, de conformidad con lo establecido en la base 15 de la convocatoria, se da publicidad, parcialmente, al acta de la reunión de dicha Comisión de Selección celebrada el día 17 de noviembre de 2010:

Fruto del convenio suscrito el día 6 de octubre de 2010 por la Diputación General de Aragón y la Asociación de la Prensa de Aragón para la concesión de seis Becas de Periodismo de formación en prácticas para posgraduados en Ciencias de la Información, se pasan a estudio las 36 solicitudes presentadas y las de los 18 medios de comunicación que desean recibir a alguno de estos becarios.

Tras someter a un detenido estudio todas las solicitudes y aplicar los criterios objetivos establecidos previamente, los representantes de la Asociación de la Prensa de Aragón y de la Diputación General de Aragón llegan al acuerdo, respaldado por unanimidad, de conceder dichas becas a los solicitantes siguientes:

<i>Nombre y apellidos.....</i>	<i>Medio</i>
1. Carolina Ferrer Sastre	Aragón Radio
2. Cristina Gómez Gómez	Heraldo de Aragón en Zaragoza
3. Oscar Güell Elías	El Periódico de Aragón
4. M ^a del Mar Cabrera Ezquerro	Ser Aragón en Zaragoza
5. Patricia Gascón Vera.....	Gobierno de Aragón
6. Natalia Floría Naya.....	Gobierno de Aragón

Como suplentes quedan en el siguiente orden:

- 1.—Ricardo Malumbres Díaz
- 2.—Lucía Rabanete Gálvez

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2010.

**El Secretario General Técnico,
FÉLIX PRADAS ARNAL**